



Curso Académico 2026/2027	SOLICITUD DE MATRICULA	Número de Expediente:
Renovación ☐ Sede ☐		

Datos Personales del Alumno:

D.N.I. Nº Enseñanza Obligatoria

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Domicilio (Calle o Plaza, Nº, piso,...) Cód. Postal Localidad

Fecha de Nacimiento Edad Lugar de Nacimiento Nacionalidad Teléfonos

Nombres y Apellidos de padres o tutores: D.N.I. Nº

Correo electrónico: Necesidades Educativas Especiales: ☐

Solicita Matricularse en:

Música y Movimiento ☐

Talleres

Especialidad Instrumental:

Formación Complementaria

Asignatura específica por especialidad

Optativa 1

Optativa 2

Optativa 3

Optativa 4

Liquidación de Precio Público:

Derechos Matrícula:

Actividades

Total :

Clase de Matrícula:

Normal: ☐

Familia Numerosa: ☐

Fam. Nº especial: ☐

2º Familiar: ☐

Desempleados: ☐

Otros:

BONIFICACIÓN %

Forma de Pago:

Pago único

☐

Junio/Octubre

Abril

Pago Fraccionado

☐

Junio/Octubre

Diciembre

Febrero.....

Abril

DOMICILIACIÓN EN CUENTA: IBAN

Entidad Bancaria:	
TITULAR	

Quedo enterado de que esta inscripción provisional sólo tendrá validez cuando sean comprobados documentalmente los datos que aporte, de cuya veracidad me responsabilizo, al tiempo que autorizo **la domiciliación de los plazos en el caso de optar por pagos parciales.**

La Secretaría del Centro

S/C de La Palma, a..... de..... de 20....

El alumno, o Representante legal.

D.N.I.

Del Representante legal, en su caso

INSTRUCCIONES MATRÍCULA CURSO 2026-2027

-El plazo de presentación de los impresos de matrícula será:

- Para el alumnado de continuidad: del 1 al 30 de junio de 2026.
- Para el alumnado de continuidad que haya solicitado cambio de instrumento, profesor o sede, los alumnos que pasan de Música y Movimiento a instrumento y para los alumnos de nuevo ingreso: del 1 al 30 de octubre de 2026.

-El impreso se rellenará en MAYÚSCULAS. Los recuadros sombreados serán rellenados por la Secretaría de la Escuela.

-Para que la matrícula sea efectiva, se debe adjuntar por **Registro de Entrada**, y dentro del período establecido, la siguiente documentación:

- ☐ Impreso de matrícula normalizado.
- ☐ Fotografía tamaño carnet y fotocopia del D.N.I. o Libro de Familia, en los casos de alumnado de nuevo ingreso.
- ☐ Justificante del ingreso del Precio Público que corresponda en la cuenta bancaria indicada por este organismo autónomo.
- ☐ Autorización de uso de imágenes.
- ☐ Certificado o comunicación del Banco/Caja con el código IBAN y acreditación de la titularidad de la citada cuenta, ya sea para la domiciliación de los pagos parciales como para el pago de las Actividades de Formación Complementaria (asignaturas específicas de la especialidad y/o asignaturas optativas).

-Los alumnos que soliciten **bonificación por familia monoparental, discapacidad, pensionistas, desempleados o con asistencia y seguimiento de Servicios Sociales**, tendrán que solicitarlo por escrito mediante instancia y adjuntar la documentación justificativa que se contempla en la "Ordenanza Nº: 1 reguladora del Precio público por la prestación de servicios de enseñanzas musicales impartidas en la Escuela Insular de Música de la isla de La Palma" y su modificación parcial para el caso de Bonificaciones y exenciones. Desde la escuela se resolverá dicha solicitud y nos pondremos en contacto para informarles de la resolución con el importe a abonar. A partir de la notificación, tendrán el **plazo de diez días naturales para formalizar la matrícula**.

-Los alumnos que soliciten bonificación por **2º o más miembros o familia numerosa** pueden solicitarla junto con la matrícula sin necesidad de que resuelva la Escuela, siempre que se acredite dicha situación.

-Los alumnos de **Los Sauces y Puntagorda** podrán matricularse en especialidades instrumentales y asignaturas de formación complementaria que no se impartan en su sede, asistiendo a las clases en la sede más cercana (S/C de La Palma o Los Llanos).

-La Documentación se podrá presentar:

- a) **De forma presencial.**
 - En la Secretaría de la Sede Principal de La Escuela Insular de Música: Plaza de San Francisco, 3 (Santa Cruz de La Palma), de **lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas**.
 - En la Oficina de Información y Atención Ciudadana de Los Llanos de Aridane: Avenida Carlos Francisco Lorenzo Navarro, Nº 57 Bajo.
 - En el Registro Auxiliar de San Andrés y Sauces: Juan Carlos I, 3, Extensión Agraria.
 - En el Ilmo. Ayuntamiento de Puntagorda.
- b) **De forma telemática.**

Si posee certificado digital / Cl@ve, puede tramitar la matrícula a través del REGISTRO ELECTRÓNICO – Red SARA (<https://rec.redsara.es>)

FORMAS DE PAGO

Podrá realizar el pago haciendo uso del Código de Barras o el Número de Entidad que aparece en la parte superior derecha de este documento a través de los siguientes canales:

-Las 24 horas del día por cualquiera de los **cajeros automáticos de La Caixa**, con tarjeta de La Caixa o de otras entidades financieras, tanto de débito como de crédito.

-Las 24 horas del día mediante la app "**Banca digital CaixaBank**" si es cliente de La Caixa, haciendo uso de "Cuentas---Transferencias---Otros pagos---Hacer un pago a Terceros o un pago a empresas---A una entidad".

-En las ventanillas de La Caixa en su horario habitual.

1.- Pago único.- El obligado al pago del servicio podrá abonar en el acto de formalización de la matrícula para la especialidad instrumental, música y movimiento y/o talleres el 100% del precio público en pago único mediante ingreso en la cuenta que sea informada por la Escuela Insular de Música, cuya titularidad corresponda a este organismo autónomo. El pago único se efectuará del 1 al 30 de JUNIO previo al inicio del curso —quedando exceptuados aquellos alumnos que terminan el ciclo de Música y Movimiento, que deberán matricularse en la especialidad instrumental del 1 al 30 de OCTUBRE—. **Cuando concurra, además, la asistencia a las asignaturas contempladas bajo la rúbrica "Actividades" (Formación Complementaria), la forma de pago será la de pago único mediante domiciliación bancaria en el mes de ABRIL del año académico en curso.**

2.- Pagos parciales.- El obligado al pago del servicio podrá solicitar, en el acto de formalización de la matrícula para la especialidad instrumental, música y movimiento y/o talleres, la fórmula de pagos parciales del precio público sin que le sea aplicable interés o recargo alguno, salvo incumplimiento. Este podrá solicitarse hasta en 3 plazos de igual cuantía, y que corresponderían a los derechos de matrícula en cualquiera de las disciplinas mencionadas. El pago del primer plazo se deberá materializar en el momento de formalizar la matrícula —1-20 de JUNIO u OCTUBRE—, debiendo acompañarse la copia del justificante del ingreso del primer plazo. Para el resto de los plazos es indispensable que el obligado al pago autorice la domiciliación de los plazos solicitados, haciendo constar el código IBAN y acompañando certificado o comunicación del Banco/Caja que acredite la titularidad de la citada cuenta, materializándose los pagos parciales en los plazos que se señalen en el propio documento de solicitud de matrícula —DICIEMBRE Y FEBRERO—. En el caso de elegir un número menor de 3 plazos para el pago, estos se materializarán respetando estrictamente el importe y el orden cronológico de los plazos definidos en el impreso de formalización de la matrícula. **Cuando concurra, además, la asistencia a las asignaturas contempladas bajo la rúbrica "Actividades" (Formación Complementaria), la forma de pago será la de pago único mediante domiciliación bancaria en el mes de ABRIL del año académico en curso.**

-Si llegado el vencimiento de cualquiera de los plazos concedidos, el interesado no efectuara el pago, se procederá a iniciar el procedimiento de apremio por el plazo vencido y no satisfecho, con liquidación de intereses de demora a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo, con la imposición de los recargos que correspondan.

-Los alumnos con **pagos pendientes** del curso 2025-2026 **NO PODRÁN REALIZAR SU RENOVACIÓN DE MATRÍCULA**.

-**Transcurrido el plazo para formalizar la matrícula y abonar el Precio Público sin haber efectuado ambos trámites, se entenderá que el sujeto pasivo desiste de su intención de ser matriculado y perderá todos los derechos propios del turno, que pasará al siguiente solicitante, determinando, por tanto, la imposibilidad de asistir a las actividades docentes.**

-El alumno matriculado asumirá la normativa regulada por el Reglamento Interno de la Escuela Insular de Música de La Palma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Cabildo Insular de La Palma le informa que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a ficheros de titularidad del Cabildo Insular de La Palma para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Cabildo y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Cabildo a ejercitar las acciones administrativas precisas. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de La Palma a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Avenida Marítima, nº 3, CP 38700, Santa Cruz de La Palma conforme al horario establecido al efecto.